

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2021 00266 00

CLASE DE PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA ANTICIPADA.

CONVOCANTE: CAMILO ANDRÉS SARMIENTO VARGAS.

CONVOCADO: JOSÉ RAÚL MALAVER GÁRNICA.

Teniendo en cuenta que dentro del término de requerimiento realizado en el inciso primero del proveído adiado 29 de marzo de 2023, la parte convocante no informó la dirección electrónica para citar al convocado, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso, **siendo esta la primera vez.**

SEGUNDO. – DEJENSE, las constancias de rigor, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, y por tanto los documentos físicos no obran en el Juzgado. Igualmente, dejar la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, **siendo esta la primera vez.**

TERCERO. - Sin condena en costas

CUARTO. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908e8a5b6925067a813697c236f6807509c99368484ab6215d3e30ddf839e6b7**

Documento generado en 26/06/2023 09:40:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>